



Ciclo lectivo 2011: "Año de la Educación para la Inclusión Social".  
Res N°4600

## **Cronograma de Acciones**

### **Puntaje anual docente 2011**

**30 de mayo al 3 de junio de 2011.**

#### **Secretarías de Asuntos Docentes**

- Difusión y notificación fehaciente de la publicación de los listados del P.A.D. 2011 en el portal [abc.gov.ar](http://abc.gov.ar), SerVadDo a la totalidad de los servicios educativos y organismos descentralizados del distrito (Jefatura Regional, Distrital y Tribunal Descentralizado).  
Cada Secretaría de Asuntos Docentes elaborará el comunicado correspondiente donde se informará a los servicios educativos, que tienen a su disposición en el portal [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar), SerVadDo, en el Link Puntaje Anual Docente:
  - "Listado por establecimiento PAD 2011"
  - "Cronograma de Acciones PAD 2011"
  - "Documento de Apoyo PAD 2011 para docentes"
  - "Formulario de reclamo de PAD 2011 para docentes"
  - "Planilla resumen por establecimiento de reclamos de PAD 2011".

La Secretaría de Asuntos Docentes deberá tomar los recaudos para que la totalidad de los servicios educativos se notifiquen fehacientemente del comunicado referido al P.A.D 2011, debiendo constar:

- Firma del agente responsable del servicio educativo
- Aclaración de apellido, nombre y cargo.
- Fecha.

**30 de mayo al 17 de junio de 2011.**

#### **Servicios educativos**

- Notificación fehaciente del comunicado de P.A.D. 2011 en la Secretaría de Asuntos Docentes del distrito.
- Ingreso a la página web [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar), SerVadDo, Link P.A.D 2011, donde podrá acceder al listado por establecimiento. De esta forma, cada equipo institucional, podrá imprimir en hoja oficio o A4 directamente el mismo para su notificación.
- Exposición y notificación fehaciente a la totalidad de los docentes titulares de:
  - listados de PAD 2011
  - plazos de presentación de reclamos ante el servicio educativo.

Ambas notificaciones deberán realizarse en el lapso de 10 días hábiles (6 de junio al 17 de junio inclusive), de acuerdo a lo pautado en la Ley 10579 y modificatorias, Artículo 52 y 161, y Decreto Ley 7647, Capítulo X, Notificaciones.

- Difusión del “Documento de Apoyo PAD 2011 para docentes”, disponible en [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar), SerVadDo, Link Puntaje Anual Docente, a partir del 30 de mayo del corriente año.
- Recepción de reclamos de PAD 2011
- Elaboración de las planillas “Resumen por establecimiento de reclamos de PAD 2011” disponible en [www.abc.gov.ar](http://www.abc.gov.ar), SerVadDo, Link Puntaje Anual Docente a partir del 30 de mayo del corriente año.

El personal directivo recepcionará los reclamos (LEY N° 10579 y su reglamentación Artículos 52 y 161, y Decreto Ley N° 7647 Capítulo X Notificaciones); y **confeccionará una sola nómina de elevación de reclamos** de todo el personal docente titular que haya presentado documentación al respecto, **por número de documento** en orden ascendente (de menor a mayor), **sin distinción de jerarquía docente ni Dirección Educativa (Rama)**.

**Aquellos docentes con servicios provisorios, cuyos puntajes estuvieren consignados en otro distrito, las Secretarías de Asuntos Docentes competentes realizarán las acciones necesarias a fin de llevar a cabo la notificación respectiva” Art. 52° Estatuto del Docente y Decretos Reglamentarios.**

Los Inspectores titulares se notificarán en Jefatura Distrital o en su defecto, en la Jefatura Regional del PAD 2011.

Cuando el docente presente formularios de reclamo en más de un cargo y/o establecimiento, deberá indicarlo expresamente en el casillero diseñado a tal efecto en la planilla “Resumen por establecimiento de reclamos de PAD 2011”

Ejemplo:

“Planilla resumen por establecimiento de reclamos de PAD 2011” de la EEMN° 1 de Avellaneda.

DISTRITO: Avellaneda ESTABLECIMIENTO: E.E.M.N°1

**Planilla Resumen por Establecimiento de reclamos de PAD 2011**

Nº de Documento	Apellido y Nombre	Cargo	Materia Asignatura Espacio curricular (*)	Establecimiento	Indicar presentación de formularios por otros cargos y/o establecimientos
6.889.421	María López	PF	Lengua Extranjera 4F	EEM N° 1	PF ESB N° 3 PF EP N° 17
13.525.673	Juan Marini	DIR		EEM N° 1	PF EEM N° 2

(\*) Consignar denominación y códigos según listado de Ingreso en la Docencia

En similitud a los servicios educativos, la Jefatura Distrital o Jefatura Regional realizará el mismo procedimiento de exposición del listado, difusión del documento de apoyo del PAD 2011, notificación fehaciente del PAD 2011, recepción de reclamos, elaboración de la planilla resumen y remisión a las Secretarías de Asuntos Docentes

**Hasta el 22 de junio de 2011.**

**Servicios educativos**

- **Elevación de reclamos de PAD 2011, ordenados por número de documento en orden ascendente**, conjuntamente con la planilla “Resumen por establecimiento de reclamos de PAD 2011”, a la Secretaría de Asuntos Docentes.

### **Secretarías de Asuntos Docentes**

- Recepción de reclamos de PAD 2011 de los servicios educativos con las planillas “Resumen por establecimiento de reclamos de PAD 2011” y fotocopia autenticada del listado de PAD 2011 notificado.  
**Las planillas “Resumen por establecimiento de reclamos de PAD 2011” no deberán ser remitidas al Departamento Escalafón Docente, sino que serán archivadas en las Secretarías de Asuntos Docentes.**  
Previo a su archivo se verificará que cada servicio educativo haya notificado a la totalidad del personal docente.

**23 de junio al 6 de julio de 2011.**

### **Secretarías de Asuntos Docentes**

- Carga de los reclamos de PAD 2011 en el Sistema de carga distrital de reclamos de PAD 2011, habilitado desde el 30 de mayo de 2011.
- **Ordenamiento de la totalidad de reclamos de PAD 2011 de todo el distrito por número de documento en orden ascendente (no por establecimiento)**

**Las Secretarías de Asuntos Docentes, no elevarán los reclamos y documentación anexa, resguardando la misma en el organismo hasta recibir las indicaciones pertinentes.**